



Suscribese en la imprenta del editor,
calle de la Trinidad, n.º 10, á 8 rs.
el mes para los suscritores de esta
ciudad puesto en sus casas, y 12 los
de fuera franco de porte.

Las reclamaciones, anuncios y co-
municados que gusten insertar en
este periódico deberán dirigirse á su
editor, francos de porte, sin cuyo
requisito no serán recibidos.

BOLETIN OFICIAL DE TOLEDO.

SALE LOS MARTES, JUEVES Y DOMINGOS

ARTICULO DE OFICIO.

GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.

El señor juez de primera instancia de los cuar-
teles de Palacio y San Martin, de la villa de Ma-
drid, con oficio de 2 del actual me remite para
su publicacion en el Boletin oficial de esta pro-
vincia el aviso que dice asi.

»A virtud de providencia del Sr. D. Benito Serrano y
Aliaga, magistrado honorario, juez de primera instancia
de esta capital, refrendada del escribano del crimen Don
Feliciano Pastor, se previene á cualquier persona á quien
se presenten en venta, empeño ó con otro motivo algu-
na ó algunas de las ropas y alhajas que se espresan á
continuacion y fueron robadas la tarde del domingo 12
del corriente de la habitacion de Doña Vicenta Mormin,
las detenga y tambien al conductor, dando cuenta inme-
diatamente al juzgado, cuyas ropas y alhajas son las si-
guientes:

Dinero y alhajas.

Cuatro mil duros en onzas de oro, cada talega cosi-
da separada en un trapo; en un ridículo de seda en un
bolsillo azul que contenia 2 bolsillos bordados de abalo-
rios, y entre los 3 bolsillos se contenian 12,000 reales
tambien en oro: en un ridículo tenia todas las alhajas en
estuches: unos pendientes de brillantes gordos en figura
de sonajas, su valor de 24,000 rs.: unos pendientes de
amatistas con sus peras y los botones guarnecidos de bri-
llantes, un alfiler correspondiente con una amatista muy
grande guarnecido de brillantes, todo en un estuche de
tafilete encarnado: un alfiler de camafeo fino guarnecido
de brillantes en su estuche: un alfiler con 2 culebritas
y un brillante gordo al remate, y su cristal para meter
pelo dentro: una sortija de brillantes, con pelo y un
brillante gordo en medio: otra sortija de pelo con 2 or-
las de brillantes al rededor: una sortija de oro muy an-
cha sembrada de brillantes con una esmeralda verde al
aire: unos pendientes de dos perlas grandes llamadas co-
cas: muchos pares de pendientes y sortijas de oro y co-
ralina: 2 cadenas de oro con un cofrecito de oro para
meter pelo: 8 sortijas con turquesas y varias piedras:
12 sortijas lisas de oro francesas: unos pendientes de la-

to engarzados en oro con una almendra colgante de aza-
bache: dos botones de luto redondos: una cruz de aza-
bache negro y á los extremos de la cruz engarzado con
oro: unos arillos con esmeraldas: una sopera grande de
plata con su tapa: 12 cubiertos grandes de plata hechos
en Francia de grande tamaño, marcados con una cifra
de V. M., de los 12 4 tienen 2 cifras: un cucharon de
plata para la sopa: 2 cucharones de plata para el coci-
do: una chocolatera de plata antigua usada: una salsera
nueva de plata con agarradero: una cabeza cincelada de
id.: una palmatoria de plata, en el mango 2 cupidos cin-
celados, usada: 2 cubiertos de plata hechos en Madrid,
de marca regular con sus cuchillos de plata y marca
J. L.: un reloj de oro para señora con su cadena de oro
y al remate un sello con coralina: otro reloj de plata
antiguo: una corona grande de plata de la virgen del
Cármen con un letrero del año en que se hizo, con el
nombre y apellido de Doña Vicenta Mormin: otra coro-
na chica de plata de una virgen del Cármen: un globo ó
mundo de plata con un letrero que dice, capuchinas de
Pinto: una cestita de plata del mismo niño (esto es el
niño de dichas capuchinas que tenia el espresado globo).

Ropas.

Unas cuatro docenas de pañuelos de batista para el
bolsillo: y fulares como unos seis: un pañuelo grande de
crespon de la India negro bordado con seda negra: un
chal de cachimir negro bordado de seda: un chal turco
negro con cenefa de color: 2 mantillas negras con velo:
varias sábanas de holanda: varios manteles de mesa y ser-
villetas, unos con lista encarnada y otros azul: 5 servi-
lletas adamasadas, con su cenefa blanca, y en el fondo
unas rosas blancas: una mantilla de blonda negra, el
fondo á columnas con un ruló de raso al rededor de la
guarnicion: 8 camisas de holanda, de mujer, muy an-
chas: 10 pares de enaguas de id.: calzones de id. de mu-
jer: 6 pañuelos grandes de 2 varas de crespon de la In-
dia, negros y el uno de castamazo color de miel: uno
chiquito negro bordado de colores: 2 braceletes falsos con
amatistas.

Lo que hago saber á todas las autoridades, y
vecinos de los pueblos de esta provincia para que
cumplan con lo mandado por el referido señor
juez, dándome aviso inmediatamente de cualquier

noticia que se pueda adquirir en el particular. Y al mismo tiempo encargo la captura y persecucion de los fugados de la última cadena de presidiarios que salió de Madrid á Málaga, Luis Candelas, Juan Mérida, José Sanchez (conocido por Pepe el del peso), Ignacio Garcia (alias Ignacio), Julian Villena, Pablo Luengo, Mariano Balseiro, José Campos, Pablo Maestre (alias Mapás), y un tal Ramoné, como gravemente iniciados en la ejecucion de este y otros robos cometidos recientemente en la villa y corte de Madrid. Toledo 9 de marzo de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.

Habiéndose fugado del canal de Castilla el confinado Gregorio Perez, prevengo á todas las justicias de esta provincia y pido y encargo á las de fuera de ella, practiquen las mas exactas diligencias para conseguir su captura, y que si esta se verificase lo remitan con la debida custodia á disposicion del señor jefe político de la de Valladolid. Toledo 5 de marzo de 1837.—Toribio Guillermo Monreal.

Señas. Natural de Tembleque, vecino de San Martin de la Vega, edad 35 años, estatura 5 pies y 4 pulgada, pelo y cejas negro, nariz regular, boca id., color triguëño.

INTENDENCIA.

ARBITRIOS DE AMORTIZACION.

La direccion jeneral de rentas y arbitrios de amortizacion me dice lo que copio.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de Hacienda con fecha 24 del que finaliza ha comunicado á esta direccion jeneral la real orden que sigue:

«Ministerio de Hacienda.—Ilmo. Sr.: He dado cuenta á la Reina Gobernadora de la esposicion de V. I. de 9 del actual, en la que participa el acuerdo de esa direccion jeneral en junta de ventas de bienes nacionales y las prevenciones á él consiguientes que ha comunicado á sus dependencias, para que mientras resuelven las consultas que tiene hechas relativamente á las redenciones de censos los censualistas que no satisfagan el todo de la redencion, continuen pagando la parte alicuota de los réditos hasta el completo pago del capital; y S. M., teniendo en consideracion que si despues del gran beneficio que gozan los que redimen censos en conformidad al real decreto de 5 de marzo del año anterior, se les eximiese con solo el pago de una parte del capital de satisfacer la totalidad de los réditos á él correspondientes, seria gravisimo el perjuicio que sufririan los intereses de la amortizacion ó de la masa jeneral de acreedores del estado, se ha servido aprobar con la calidad de *interina* la expresada disposicion de esa direccion y junta de venta de bienes nacionales. De real orden lo comunico á V. I. para su intelijencia y efectos consiguientes.»

La que traslado á V. S. para su conocimiento y el de esas oficinas de arbitrios, á las cuales hará V. S. las prevenciones oportunas, á fin de que á su tiempo reclamen de los censualistas la parte de réditos que deban satisfacer en cada un año al rebatir hasta la total estincion del importe del capital del censo ó carga que hubiese intentado liberar, en el supuesto de que se ha de anunciar en el Boletín oficial de esa provincia para que sirva de gobierno tanto á los que hubiesen solicitado alguna redencion y tengan satisfecha la quinta parte con arreglo el real decreto de 5 de marzo de 1836, quanto á los que en lo sucesivo lo intentaren, dando aviso de su recibo, y de haberlo mandado anunciar para intelijencia del público.—Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 28 de febrero de 1837.—Ramon Lujs Escobedo.

Lo que con arreglo á lo que en la misma se me preceptúa, he dispuesto se inserte en el Boletín oficial para que llegue á conocimiento de los interesados. Toledo 8 de marzo de 1837.—Domingo Lopez de Castro.

Anuncio n.º 31.

FINCAS PARA CUYO REMATE SE SEÑALA DIA.

A virtud del real decreto de 19 de febrero é instruccion de 1.º de marzo de 1836, han sido pedidas en esta provincia y tasadas por los peritos nombrados por el señor intendente y procuradores sindicos de los pueblos donde radican las fincas siguientes que pertenecieron al suprimido convento de San Pedro Mártir de esta ciudad.

Una tierra de 26 fanegas, término de Nambroca, al pago del Gualí, tasada en 20,220 rs. vn.

Otra id. de 45 fanegas, término de Borguirlos, al sitio de la Venta Blanca, tasada en 3660 rs. vn.

Otra id. de igual cabida, al pago de la Peña del Agua, en 3200 rs. vn.

Otra id. de 7 fanegas y media, llamada Mastrigueros, en el propio término, en 1625 rs. vn.

Otra id. de 3 fanegas, llamada Fontecha, con 7 olivas, en id., en 960 rs. vn.

Otra id. de la misma cabida, al pago del Cardizal, en id., en 4300 rs. vn.

Otra id. de 425 estadales, llamada el Cerquillo, en id., en 550 rs. vn.

Una era de pan trillar empedrada, en el mismo término, en 3835 rs. vn.

Un olivar con 384 pies y 3800 cepas, en id., titulado Venturada, tasado todo en 18,498 rs. vn.

Otra id. llamado la Atalaya con 112 olivas, en 2726 rs. vn.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento, y á los interesados que han solicitado las tasaciones á los fines que dispone el artículo 46 del citado real decreto, y que seguidamente se proceda á las demas formalidades prevenidas. Toledo 10 de marzo de 1837.—El comisionado

Principal de los arbitrios de amortizacion, Pascual
ño de la Rosa.

INSPECCION DE LA MILICIA NACIONAL.

Nombradas ya las planas mayores de los ba-
lones y escuadrones de Milicia nacional de
a provincia que a continuacion se espresan,
pongo en conocimiento de á cuantas personas
imprende el saberlo, por medio de este anun-
), para que sean reconocidos y respetados en
asuntos concernientes al servicio, los sujetos
e han sido elegidos.

Batallon de Toledo, núm. 1.º

- Comandante, D.
- Mayor, D. Dámaso de la Torre, residente en Toledo.
- Ayudante, D. Francisco Morales, id.
- Sub-ayudante, D. José Benito Moreno, id.
- Brigada
- Sub-brigada
- Capellan, D. Joaquín Vidal, id.
- Cirujano, D. Juan Pedro Sanz, id.
- Tambor mayor, D. Antonio Avila, id.
- Cabo de gastadores
- Armero

Batallon de Ocaña, núm. 2.º

- Comandante, D. José Antonio Muñoz, resid. en Aranjuez.
- Mayor, D. Luis Piernas, id.
- Ayudante, D. Ambrosio Jaen, Dos-Barrios.
- Sub-ayudante, D. Manuel Marcos García Suelto, Noblejas.
- Brigada
- Sub-brigada
- Capellan, D. Aquilino Encinas, Dos-Barrios.
- Cirujano, D. Joaquín Cisneros, Aranjuez.
- Tambor mayor
- Cabo de gastadores
- Armero, D. Vicente Mayol, Aranjuez.

Batallon de Orgaz, núm. 4.º

- Comandante, D. Andres Rivera, residente en Mora.
- Mayor, D. José Meneses y Meneses, Ajoscin.
- Ayudante, D. José Modesto Balbi, Mazarambroz.
- Sub-ayudante, D. Manuel Guzman, Sonseca.
- Brigada, D. Rajmundo Rielves, id.
- Sub-brigada, D. Eladio Manzano, Mora.
- Capellan, D. Nicolas Mayoral, Orgaz.
- Cirujano, D. Diego Santiago García, Mazarambroz.
- Tambor mayor, D. Manuel Retorta, Orgaz.
- Cabo de gastadores, D. Eustasio Mayorga, id.
- Armero

Batallon de Torrijos, núm. 6.

- Comandante, D. Gerónimo San Miguel, residente en
la Puebla de Montalban.
- Mayor, D. José Parga y Martinez, Fuensalida.
- Ayudante, D. Nemesio Martín Maestre, Torrijos.
- Sub-ayudante, D. Casto Fernandez, Novés.
- Sub-brigada
- Capellan
- Cirujano
- Tambor mayor
- Cabo de gastadores
- Armero

Batallon de Illescas, n.º 7.

- Comandante, D. Felix Martin, residente en Yuncos.
- Mayor, D. Manuel García Elvira, Esquivias.

- Ayudante, D. Bernardo Moratilla, Casarubios.
- Sub-ayudante, D. Lino Retana, Cedillo.
- Brigada
- Sub-brigada
- Capellan
- Cirujano
- Tambor mayor
- Cabo de gastadores
- Armero

Batallon de Madridejos, núm. 8.

- Comandante, D. Juan Martin Cabeza, residente en Con-
suegra.
- Mayor, D. Juan Luis Fernandez Lavandero, id.
- Ayudante, D. Carlos Yuste, id.
- Sub-ayudante, D. Francisco Gurumeta, id.
- Brigada, D. José Gonzalez de Avila, id.
- Sub-brigada, D. Bernardo García Cogolludo, id.
- Capellan
- Cirujano
- Tambor mayor, D. Benigno Vara, Villafranca.
- Cabo de gastadores, D. Justo Acevedo, Consuegra.
- Armero

Batallon de Lillo, núm. 9.

- Comandante, D. Francisco Diaz de Regañon, residente
en Villatobas.
- Mayor, D. Gabriel Fernandez Alejo, Tembleque.
- Ayudante, D. Ezequiel Poncé de Leon, Villatobas.
- Sub-ayudante, D. Julian Rubio, Villacañas.
- Brigada, D. Bernardo Diaz, Lillo.
- Sub-brigada, D. Ignacio Alcázar, Villatobas.
- Capellan, D. Eujenio María Gomez, Villacañas.
- Cirujano, D. Salvador Oribe y Cano, Villatobas.
- Tambor mayor, D. Manuel Molero, Villacañas.
- Cabo de gastadores, D. Manuel Sanchez, menor, id.
- Armero

Batallon de la Puebla de Almoradier, núm. 11.

- Comandante, D. Juan José Ortega, residente en el Cor-
ral de Almaguer.
- Mayor, D. Juan Bautista José de Lara y Parreño, Pue-
bla de D. Fadrique.
- Ayudante, D. José Vazquez, Puebla de Almoradier.
- Sub-ayudante, D. Antonio Serrano, Villanueva de Al-
cardete.
- Brigada, D. Gerbasio Ortiz, id.
- Sub-brigada, D. Juan Pablo Martínez, Tóhoso.
- Capellan, D. Cayetano Charco Villaseñor, id.
- Cirujano, D. Cirilo Lopez Colmenar, Puebla de Don
Fadrique.
- Tambor mayor, D. Ramon Priego, Puebla de Almor-
dier.
- Cabo de gastadores, D. Alfonso Toldos, id.
- Armero, D. Benigno Lopez, id.

Batallon del Puente del Arzobispo, núm. 14.

- Comandante, D. Pedro Nolasco Mansi, resid. en Oropesa.
- Mayor, D. Gerónimo Ruiz, id.
- Ayudante, D. Manuel Cordero y Leal, La Calzada.
- Sub-ayudante, D. Anjel Bonilla, Oropesa.
- Brigada, D. Francisco Hernandez, Puente del Arzobispo.
- Sub-brigada, D. Casimiro Herrero, Oropesa.
- Capellan
- Cirujano
- Tambor mayor, D. Narciso García, Alcaudete de la Jara.
- Cabo de gastadores, D. Pedro Rubio, Puente del Ar-
zobispo.
- Armero

Batallon de Escalona, núm. 12.

Comandante, D. Ezequiel García Caro, residente en Quismondo.
 Mayor, D. Julian Martinez Yanguas, Escalona.
 Ayudante, D. Cándido Muecharáz, id.
 Sub-ayudante, D. Martin Ortega, id.
 Brigada, D. Narciso Sanchez, Casar de Escalona.
 Sub-brigada, D. Jacinto Gomez Hidalgo, Quismondo.
 Capellan
 Cirujano
 Tambor mayor
 Cabo de gastadores, D. Silvestre Gonzalez, Paredes.
 Armero

Escuadron de Toledo, núm. 1.

Comandante, D. Nicolas Celada, residente en Illesca.
 Mayor, D. Francisco La-Barga, Fuensalida.
 Ayudante, D. Luis Rodriguez Garaita, Valde Santo Domingo.
 Porta-estandarte, D. Francisco Navarro, Toledo.
 Brigada, D. Wenceslao Cazorla, Seseña.
 Sub-brigada
 Capellan
 Cirujano
 Armero
 Mariscal
 Forjador

Escuadron de Ocaña, núm. 2.

Comandante, D. Nicomedes de Huelves, residente en Ocaña.
 Mayor, D. José María Manglano, id.
 Ayudante, D. Justo García Suelto, id.
 Porta-estandarte, D. Gonzalez de Huelves, id.
 Brigada, D. Juan Sanz Amores, id.
 Sub-brigada, D. Atanasio García Ochoa, id.
 Capellan
 Cirujano
 Armero
 Mariscal
 Forjador

Escuadron de Orgaz, núm. 3.

Comandante, D. Diego Martin Pintado, residente en Mora.
 Mayor, D. Francisco Galvez, id.
 Ayudante, D. Andres de Contreras, id.
 Porta-estandarte, D. Martin Sanchez Barbudo, Ajofrit.
 Brigada
 Sub-brigada
 Capellan
 Cirujano
 Armero
 Mariscal
 Forjador

Nota. Los señores comandantes de batallon y escuadron oficiarán á los ayuntamientos de los pueblos que son cabeza de los mismos para que señalen dia y hora en que debe verificarse la eleccion de las plazas que resultan vacantes en estas planas mayores, dando aviso para que concurren á este acto á los señores oficiales á quienes corresponde. Toledo 10 de marzo de 1837. — El sub-inspector, Domingo Lopez de Castro.

CAPITANIA GENERAL DE CASTILLA LA NUEVA.

El Excmo. Sr. secretario de estado y del despacho de la Guerra con fecha 3 del actual me dice lo que sigue:

«Excmo. Sr.: A los capitanes jenerales de

provincia digo hoy lo siguiente.—Por la circular dirigida á los capitanes jenerales en 22 de diciembre último, se previno lo conveniente para que bajo ningun pretesto se librase á los individuos militares pasaporte para Madrid sin espresa real orden. S. M. me previene reiterar á V. E. este mandato; haciéndole estensivo respecto á todos los pueblos de la provincia de Castilla la Nueva, siendo indispensable para pasar á cualquiera de ellos que el interesado, sea de la graduacion que fuere, obtenga real licencia ó autorizacion de S. M.; en el concepto que sin este documento, que deberá presentarse á la autoridad militar respectiva, ningun valor tendrá el pasaporte, y se hará salir inmediatamente para el punto de su procedencia al que le haya obtenido, para lo cual se previene lo conveniente al capitan jeneral de Castilla la Nueva.—De real orden lo traslado á V. E. para que en virtud de lo que se previene tome sus disposiciones á fin de que la voluntad de S. M. tenga el debido cumplimiento.»

Lo que traslado á V. S. para su intelijencia y cumplimiento en la parte que le compete. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de marzo de 1837.—Antonio M. Alvarez.—Sr. comandante jeneral de Toledo.

Insértese en el Boletin oficial de la provincia para conocimiento de los individuos á quienes concierne y de las autoridades militares y locales de la misma para su cumplimiento.—El coronel comandante de armas, Hierro.

JUNTA DIOCESANA DE TOLEDO.

La junta diocesana de regulares del arzobispado, deseosa de cumplir con la exactitud debida, y procurar por cuantos medios esten á su alcance activar la cobranza de los arbitrios que estan marcados en el soberano decreto de 8 de marzo del año anterior, y su artículo 36, y destinados para el pago de las pensiones de regulares de ambos sexos, tan recomendado por S. M., como asimismo aliviar en cuanto sea posible las cargas que gravitan sobre la comision de arbitrios de amortizacion, en uso de las facultades concedidas en el artículo 29 del citado real decreto, y atendiendo á las buenas cualidades, celo y actividad de que se halla adornado D. Pascual Nuño de la Rosa, se ha servido la misma junta nombrarle recaudador de las cantidades que produzcan los citados arbitrios. Lo que se hace saber á todos los señores administradores y corporaciones que entienden en su administracion y percepcion, entreguen al D. Pascual las sumas que tengan en su poder y recauden en lo sucesivo, recojiendo del mismo la carta de pago correspondiente, pues con todas las facultades necesarias le autoriza esta junta. Toledo 3 de marzo de 1837.—Por acuerdo de la junta, Dr. D. Manuel Vazquez, secretario.

S. M. la Reina Gobernadora, á consulta de la direccion jeneral de estudios, se ha servido nombrar rector de la universidad de Toledo al Doctor D. Ramon Fernandez Loaysa.